Bucaramanga, 21 de marzo de 2017

23 MAR 2017

Doctor
SERGIO ANDRES GALINDEZ GUERRERO
Secretario General Concejo de Bucaramanga
Carrea 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

004869

Asunto: Respuesta cuestionario Proposición de fecha 6 de marzo de 2017

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga- DTB como un establecimiento Público, autónomo del orden municipal, el cual tiene como función primordial la de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito terrestre dentro del territorio del municipio de Bucaramanga, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional De Tránsito.

Por lo anterior y en concordancia al cumplimiento de la metas del Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos" 2016-2019, en lo concerniente a las metas de la DTB, se realizó la presentación del informe de Gestión de los avances logrados por la DTB en la Vigencia 2016 el 6 de marzo del 2017.

Por otra parte de acuerdo a la proposición según presentación de dicho informe de gestión y al cuestionario elaborado por la Bancada del Partido Liberal Colombiano, el partido Opción Ciudadana y el partido Mais, se da respuesta a cada una de las preguntas realizadas de la siguiente manera:

1. **¿En qué fecha se firmó la resolución 071 por la cual se establecieron las zonas azules?**

Respuesta: La Resolución No. 071, se firmó el 18 de febrero de 2016.

2. **¿Cuantas zonas azules están estipuladas en esa resolución?**

Respuesta: Están estipuladas la demarcaciones de 37 tramos viales.

3. **¿Cuantas zonas azules se "pintaron" y cuantos cupos hay?**

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Más cerca

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Ventanilla Unica

Fecha: 23/03/2017
Hora: 2:38 p.m.
Folios: 4
Radicado CER: 863

Se demarcaron 14 tramos viales y corresponden a 143 cupos

SECTOR	DIRECCIONES POR CUADRAS	CELDAS
CABECERA	Calle 49 con carrera 34	23
	Carrera 35 con calle 48	18
	Carrera 35 con calle 46	4
	Carrera 34 con calle 46	9
	Calle 48 con carrera 34	6
PARQUE BOLIVAR	Carrera 22 con calle 37	12
	Calle 37 con carrera 22	5
	Carrera 23 con calle 37	18
	Calle 39 con carrera 22	10
PARQUE TURBAY	Calle 50 con carrera 27A	4
	Carrera 27A con calle 50	7
CONUCOS	Calle 63 con carrera 30	13
MUNDO NOVIA	Carrera 33 con calle 51A	7
	Carrera 33 con calle 52	7
TOTAL		**143**

4. ¿Cuánto dinero se gastó en la señalización de las zonas azules?

Respuesta: Los elementos necesarios para la demarcación, correspondientes a la pintura fueron donados.

5. ¿Se pidió permiso al Concejo para cambiar el uso el suelo en esas zonas?

Respuesta: No se requiere ningún permiso, puesto que no se modificó o cambio de uso del suelo, se tuvo en cuenta, al momento de demarcar, las condiciones establecidas por el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE (Acuerdo Municipal 11 de 2014), adicional a lo anterior, es importante aclarar que el uso o destinación correspondiente a las vías públicas está delimitado por la ley, y que quien ejerce plena autoridad sobre ello, son las autoridades de tránsito, lo anterior conforma a las facultades otorgadas por el Código Nacional de Tránsito.

6. ¿Que se hizo y cuánto tiempo se socializó?

Respuesta: Se realizaron campañas, reuniones, publicaciones y comerciales de prensa durante varios meses del año 2016.

7. **¿Porque no se ha empezado a cobrar si la resolución dice que serán dos meses gratis?**

Respuesta: Porque una vez revisado el estatuto tributario del Municipio de Bucaramanga, se evidenció, que ninguna administración creó la Tasa por derecho a parqueo en las vías públicas, que se convierte en el instrumento tributario que permite fijar la tarifa y hacer el cobro o recaudo de la misma.

8. ¿En qué va la formalización de las zonas azules?

Respuesta: Actualmente, se están realizando los trámites de revisión jurídica y técnica, del proyecto de Acuerdo para la creación de la Tasa de parqueo sobre vías públicas y de la creación de rubro presupuestal dentro del presupuesto de rentas y gastos del Municipio.

9. ¿Qué tecnología se va a usar y quien las va a manejar?

Respuesta: Las zonas azules serán administradas, controladas y supervisadas por la Dirección de Transito de Bucaramanga, y en lo correspondiente a la tecnología a utilizar, es importante afirmar, que existe varias propuestas y posibilidades para la implementación del control y recaudo de las zonas, pero estas serán evaluadas y definidas una vez se tenga el instrumento tributario de la creación de la tasa y fijación de la tarifa para el cobro efectivo del servicio.

10. ¿Porque si el acuerdo 065 del 2009 prohíbe la instalación de zonas azules a menos de 200 metros de parqueaderos públicos, se pintaron las zonas azules de la carrera 34 entre calles 47 y 49?

Respuesta: Los parqueaderos públicos a los que hace referencia el Acuerdo deben cumplir estar matriculados en Industria y Comercio y tener la Licencia de Construcción, y como tal ninguno de los parqueaderos de la zona cumple con esas condiciones.

11. ¿Porque en entrevista al diario Vanguardia Liberal el día de agosto el 2016 usted dijo que en el mes de septiembre estaría definido el valor y la tecnología que se iba a utilizar y todavía no se sabe nada del tema?

Respuesta: Tal como se expresó en el respuesta número 7, no se ha podido definir lo correspondiente al valor a cobrar, en razón a que no existe el instrumento tributario, es decir no se ha creado la tasa, que permita determinar la tarifa, y de otra parte reiterando la respuesta número 9, la tecnología a utilizar será evaluada, en el momento es que se tengan todos los componentes e instrumentos necesarios para dar inicio a la implementación de las Zonas de Parqueos Restringidos.

12. ¿Cuánto dinero ha dejado de recibir el municipio o la dirección de Tránsito por la no regulación de las zonas azules?

Respuesta: En el entendido que las zonas azules fueron definidas por el Acuerdo 065 del 2006, como zona de estacionamiento regulado con cobro y que este instrumento trazó un periodo de tiempo de seis años para su puesta en funcionamiento, cosa que no se cumplió, es incierto el valor de los recursos dejados de recaudar en los últimos diez años.

Atentamente,

MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
Director General

Proyectó: Yomaira Gómez/Profesional Universitaria
Revisó: Fabián Fontecha - Subdirector Técnico / Aspectos técnicos
Alex Patiño- Abogado Contratista DTB/ Aspectos Jurídicos